

S009347

FM-04 SOLICITUD DE RENOVACIÓN



No. SOLICITUD - FECHA - HORA

004978 /24 FEB 14 14:50:19

FIRMA DEL FUNCIONARIO RECEPTOR

(190) CÓDIGO DEL PAIS (VE) Trámite: 405563 Referencia:400684

SECTOR PÚBLICO ( ) SECTOR PRIVADO: COMUNALES ( ) EMPRESA PRIVADA ( X ) COOPERATIVAS ( ) PERSONA NATURAL ( )

TIPO DE SIGNO

Table with 4 columns: MARCA DE PRODUCTO, MARCA DE SERVICIO, MARCA COLECTIVA, MARCA DE CERTIFICACIÓN. Includes options for LEMA COMERCIAL and NOMBRE COMERCIAL.

IDENTIFICACIÓN: PERSONA NATURAL ( ) PERSONA JURÍDICA ( X )

Indicar titular, nacionalidad, C.I., domicilio, teléfono, Registro Mercantil ( en caso de persona jurídica) y apoderado (Nº de agente).

Razón Social: ACCENTURE GLOBAL SERVICES LIMITED
Domicilio: DUBLIN, IRLANDA
Pais de Domicilio: IRLANDA Nacionalidad: IRLANDA
Correo(s) Electrónico(s): boletyterrero@gmail.com
Teléfono(s): 0212-2840110 /

APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: Indicar apellido,nombre, nacionalidad, C.I., domicilio, teléfono.

Código de Agente: 3005 Cédula de Identidad: V005314605 INPRE Abogado: 18109
Nombre: MANUEL POLANCO FERNANDEZ
Domicilio: Av. Francisco de Miranda, Edif. Cavendes, Piso 12, Oficina 1201-1202, Los Palos Grandes, Caracas
Pais de Domicilio: REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Nacionalidad: REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Correo(s) Electrónico(s): boletyterrero@gmail.com
Teléfono(s): 0212-2839444 /

DATOS DEL PODER: Indicar cuaderno de poderes Nº, fecha, poder anexo a.

Poder: 2019-0068
Fecha del Poder: 11/01/2019

DATOS DEL REGISTRO: Indicar signo, clase internacional, registro Nº y fecha.

Registro: S009347 Fecha del Registro: 26/02/1999
Signo Mixto: FOUNDATION
Clase: 35 Internacional
Solicitud: 1993-023156

RECAUDOS ANEXOS: En original o copia certificada.

- ( X ) TIMBRES FISCALES
( ) PODER
( ) ACTA DE LA ÚLTIMA ASAMBLEA VIGENTE
( ) RIF
( ) OTROS

MANUEL POLANCO FERNANDEZ
NOMBRE DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

FECHA:

El recibo de la presente solicitud NO constituye derecho alguno

El recibo de la presente solicitud NO constituye derecho alguno